



convenia acordó el Ayuntamiento. se circula á los Ayuntamiento  
de esta demarcacion, previniendo la entrega en esta  
Villa de la cantidad designada á cada uno en lo que  
resta del presente mes, vago de apremio, y apremio  
caso de no verificarse

Concesion á  
Pedro Rubio  
& encimar  
el Sabadero

— Y habiendo se vio el acuerdo de la Exma. diputacion  
Real, por el que acuerda á la solicitud de Pedro Ru-  
bio acena de encimar parte del lavadero p. p. a  
dando de reparar toda la obra del pito vago y teniendo  
la vii. constantemente y con prohibicion de abrir sur á la  
parte de este para evitar sequitas, y otorgan la  
lira de hipoteca para pago del censo que concierne  
da: En vista acordaron que el Maestro & Obraes titulan  
Andrés Pallares justiprecio en venta y renta la fabrica  
y suelo que trata de encimarse para establecer el censo  
anuo con que ha de ser gravada y satisficase por el  
Rubio, formalizandose el concision. debiendo que  
ha de unirse á la ltra de imposicion de que se da  
cuenta á S. E. con la concision. copia

Jubilacion al  
D. D. Lopez

— En igual forma se vio la Resolucion dada por S. E.  
á la instancia de D. Pedro Jose Lopez Profesor de  
por letras fundado en esta Villa, sobre que se le li-  
quide y abone su pension por las dos tercias partes  
del sueldo de sueldo mil rs. que la Ley señala para  
el servicio de esta Escuela. En su vista acordaron ser  
cumplido previniendo la liquidacion al Mayordomo  
de estos Reales

— Por el aviso queda en quince de este mes D. Mi-

